INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGE-SAM-001-2026

OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y PLAN DE MEDIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.

MONTERÍA-CÓRDOBA

MAYO – 2026

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGE-SAM-001-2026

En desarrollo del proceso de selección de contratista tramitado a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SGE-SAM-001-2026,** que tiene por objeto elegir al contratista que desarrollará el objeto: **"FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y PLAN DE MEDIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA",** se reunió el comité de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para el estudio de la propuesta que se presentó en este proceso de contratación, previa las siguientes anotaciones:

- El día **veintiocho (28) de abril de 2026**, se publicó el proyecto de pliego de condiciones que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta, junto con los estudios previos y el aviso de convocatoria pública de este proceso.

- El día **siete (7) de mayo de 2026** , se dio apertura del proceso de selección mediante **Resolución No. 00029**, expedida por la Secretaria General (E), y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

- Mediante **Resolución No. 00036 del trece (13) de mayo de 2026**, se conformó el comité de verificación y evaluación de propuestas, en la Secretaria General (E).

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán, teniendo en cuenta los requisitos habilitantes y criterios de evaluación enunciados en el pliego de condiciones definitivo, así:

REQUISITOS HABILITANTES		**Hábil / No hábil**
Capacidad jurídica		Hábil / No hábil
Experiencia		Hábil / No hábil
Capacidad Financiera		Hábil / No hábil
Capacidad Organizacional		Hábil / No hábil
Capacidad Técnica		Hábil / No hábil
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		**PUNTOS**
Oferta Económica		Máximo 49,5 puntos
Factor de Calidad	Desempeño del contratista en contratos similares anteriores	Máximo 10 Puntos
	Equipo de trabajo adicional	Máximo 30 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional		Máximo 10 Puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres		Máximo 0,25 Puntos
MiPymes domiciliada en Colombia		Máximo 0,25 Puntos
TOTAL PUNTOS		**100**

2. PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES.

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, hasta las 9:00 a.m. del día **trece (13) de mayo de 2026**, se recibió la siguiente oferta:

PROPONENTE No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE**	**Porcentaje de Participación**
	(razón social/nombre)	**%**

PROPONENTE: 1	RACAVI COMUNICACIONES S.A.S. NIT 900.645.264-0 R. Legal RAFAEL BAUTISTA CARMONA VILLADIEGO	100%

3. CRITERIOS HABILITANTES: EL DEPARTAMENTO, a través del comité evaluador conformado para tal efecto, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, verificará los documentos habilitantes de quienes hayan presentado propuesta, conforme con los parámetros legales y el pliego de condiciones, así:

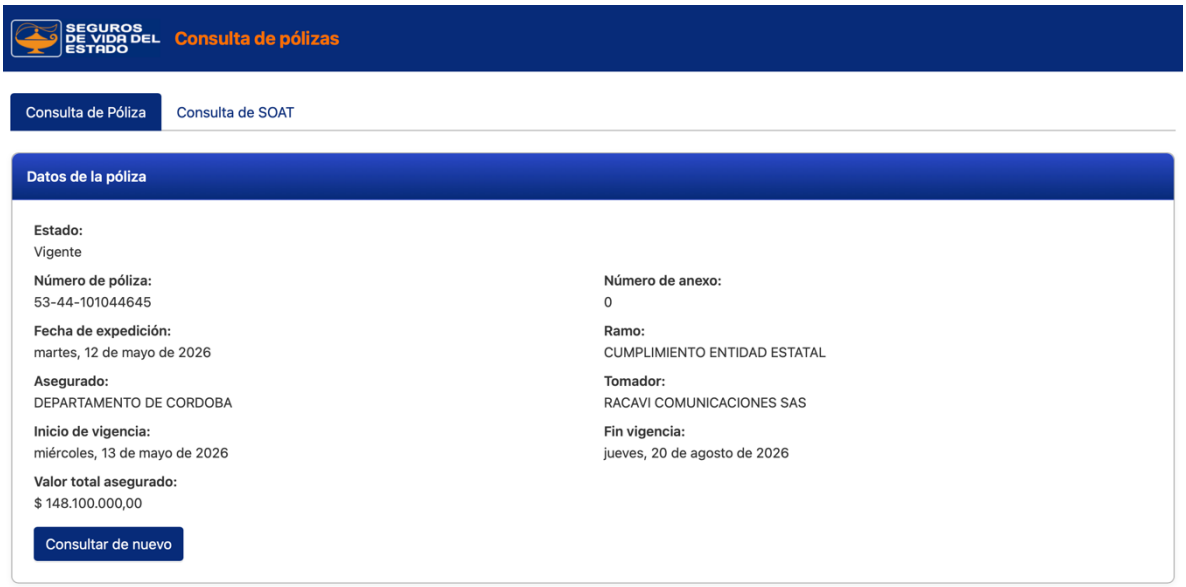
3.1 CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.				
DOCUMENTO HABILITANTE	**APORTA**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse conforme al Formato 1 y debe estar firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica.	**SI**	**X**		Aporta carta de presentación de la propuesta, conforme al Formato 1, el cual incluye que conoce y acepta las obligaciones del Anexo de Pacto de Transparencia. **CUMPLE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA. El representante legal, para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	**SI**	**X**		Aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales, se acreditará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS del pliego de condiciones.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 12 de mayo de 2026, con código de verificación 8VZUnWNfRq. -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -Fecha de última renovación: 23 de febrero de 2026. -Objeto social: El objeto social permite ejecutar las actividades a contratar. -Termino de duración: Su duración es indefinida. -El representante legal tiene capacidad para contratar. -Nombramiento de revisor fiscal: El certificado no registra el nombramiento del revisor fiscal. **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Deberá diligenciarse el Formato 5.	**SI**	**X**		Aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, debidamente diligenciado por el representante legal, conforme al Formato No 5. **CUMPLE**
PACTO DE INTEGRIDAD. El proponente diligenciará el anexo contemplado en el Pliego de condiciones, con el fin de suscribir el pacto de integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.	**SI**	**X**		Aporta pacto de integridad, conforme al Anexo 1. **CUMPLE**

DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar este documento, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.4 del pliego de condiciones.	**SI**		**X**	Aportar certificación de cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, debidamente firmado representante legal del proponente. Aporta copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica, de fecha 12 de mayo de 2026. La entidad realizó Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica, con registro interno de validación No. 140193598 de fecha 14 de mayo de 2026. **NO CUMPLE / SUBSANAR**
GARANTÍA DE SERIEDAD. El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en el numeral 3.2.5 del pliego de condiciones.	**SI**	**X**		Aporta póliza No. 53-44-101044645 expedida por Seguros del Estado S.A., expedida el día 12/05/2026, con fecha de vigencia desde 13/05/2026 hasta 20/08/2026, por una suma asegurada de $148.100.000 **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.	**SI**	**X**		Aporta RUT. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios del representante legal y la persona jurídica, de fecha 12 de mayo de 2026. Verificado por la entidad con certificados ordinarios No. 295957057 y 295957102, de fecha 14 de mayo de 2026. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría.	**SI**	**X**		Aporta certificados de responsabilidad fiscal del representante legal y la persona jurídica, de fecha 12 de mayo de 2026. Verificados por la entidad con códigos de verificación N° 8485770260514124129 y 900645264026051412442 8, de fecha 14 de mayo de 2026. **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal de la persona jurídica, de fecha 12 de mayo de 2026. Verificados por la entidad el día 14 de mayo de 2026, siendo las 12:50:58 PM. **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El registro único de proponentes, de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales, se acreditará de conformidad con lo establecido en el	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Registro Único de Proponentes expedido el 12 de mayo de 2026, con código de verificación 7c63heekZj.

numeral 3.2.10 del pliego de condiciones.				-Fecha de ultima renovación: 26 de febrero de 2026. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. La situación militar se acreditará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.11 del pliego de condiciones.	**SI**	**X**		Aporta copia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica. **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.	**SI**	**X**		Aporta certificado de REDAM del representante legal de la persona jurídica, de fecha 12 de mayo de 2026, código de verificación VD3AJQUX7B. Verificado por la entidad.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la Circular Nº 05 de 2021, se deja constancia en cuanto a la revisión y veracidad de las garantías a través de https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/



Conforme a lo anterior, en el componente Jurídico el proponente **RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.,** debe subsanar la información relacionada en el cuadro precedente.

3.2. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato N° 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el presente estudio cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que el objeto y/o las actividades ejecutadas correspondan a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y/O PLAN DE MEDIOS.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.3.4.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en mínimo dos (2) de los siguientes códigos:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
391125	(D) Componentes y Suministros	(39) Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	(11) Iluminación, artefactos y accesorios	(25) Luminarias de escenarios y estudios
451117	(E) Productos de Uso Final	(45) Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	(11) Equipos de audio y video para presentación y composición	(17) Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
821015	(F) Servicios	(82) Servicios editoriales, diseño, de artes graficas bellas artes.	(10) Publicidad	(15) Publicidad Impresa.
821016	(F) Servicios	(82) Servicios editoriales, diseño, de artes gráficas bellas artes.	(10) Publicidad	(16) Publicidad difundida.
821018	(F) Servicios	(82) Servicios editoriales, diseño, de artes gráficas bellas artes.	(10) Publicidad	(18) Servicios de agencia de publicidad.

821019	(F) Servicios	(82) Servicios editoriales, diseño, de artes gráficas bellas artes.	(10) Publicidad	(19) Colocación y cumplimientos de medios.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)	EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES.	EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - NÚMERO DE CONTRATOS
De 1 hasta 2	75%	50 %	De 1 hasta 3
De 3 hasta 4	120%	100 %	De 4 hasta 5
De 5 hasta 6	150%	120 %	De 6 hasta 7

VERIFICACION PROPONENTE RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.

No ORDEN EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMA DE EJECUCIÓN (I,C,UT,OTRA)	% EJECUCION	FECHA INICIACION DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR	VALOR EN SMMLV	CUMPLE – NO CUMPLE – SUBSANAR
20	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN, DE LAS PIEZAS AUDIOVISUALES Y COMERCIALES DEL PLAN DE MEDIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ESA ENTIDAD. CONTRATO No 146-2024	39112500 45111700 82101500	I	100	29/07/24	31/12/24	$3.408.081.056,00	2.621,60	**CUMPLE**
TOTAL EJECUTADO									**2.621,60 SMLMV**	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior, en el componente de experiencia el proponente **RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.**, cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

El Proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales en los términos señalados en el pliego de condiciones definitivo:

- ✓ **Capacidad Financiera**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES Y/O REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	VALORES ACREDITADOS POR RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥)1,64	45,35	**CUMPLE**
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤)67,00 %	0,00%	**CUMPLE**

Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥)7,26 veces ó indeterminado	10,72	**CUMPLE**

- ✓ **Capacidad organizacional**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES Y/O REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	VALORES ACREDITADOS POR RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥)4,00%	214,10%	**CUMPLE**
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥)1,00%	212,20%	**CUMPLE**

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2025/12/31 – LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME.

Conforme a lo anterior, en los componentes de capacidad financiera y capacidad de organización el proponente **RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.**, cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo.

3.4. CAPACIDAD TÉCNICA

CARGO	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO PROFESIÓN / ARTE U OFICIO	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O LABORAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Director General	Profesional en: Dirección y producción de radio y televisión, Comunicación Audiovisual, Cine, Dirección o carreras afines	UNO (1)	Mínimo dos (2) años en dirección de programas (TV, streaming o formatos en vivo).	**CUMPLE**
Productor General	Profesional en: Dirección y producción de radio y televisión	UNO (1)	Mínimo dos (2) años en producción y audiovisuales.	**CUMPLE**
Realizador Audiovisual	Profesional en: Dirección y producción de radio y televisión y/o director de cine y audiovisuales y/o comunicación social periodismo.	UNO (1)	Dos (2) años en mínimo una las siguientes actividades: realización de programas, director de grabaciones y construcción narrativa de edición.	**CUMPLE**

VERIFICACION DEL PERSONAL	
DIRECTOR GENERAL:	**RAFAEL CARMONA VILLADIEGO**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**8.485.770**
TITULO PROFESIONAL:	PROFESIONAL EN DIRECCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
FECHA DE TITULO PROFESIONAL:	10 de mayo de 2013
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Cumple.
Observación	N/A

VERIFICACION DEL PERSONAL	
PRODUCTOR GENERAL:	**CAROLINA VAQUIRO BUSTOS**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.042.417.924**
TITULO PROFESIONAL:	PROFESIONAL EN DIRECCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
FECHA DE TITULO PROFESIONAL:	16 de marzo de 2007
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Cumple.
Observación	N/A

VERIFICACION DEL PERSONAL	
REALIZADOR AUDIOVISUAL:	**JEAN CARLOS PERTUZ GOENAGA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.140.859.703**
TITULO PROFESIONAL:	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA
FECHA DE TITULO PROFESIONAL:	18 de marzo de 2016
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Cumple.
Observación	N/A

Por lo tanto, en el componente de capacidad técnica el proponente **RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.**, cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo.

3.5. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

PROPONENTE/ INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	CALIFICACION FINAL
(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.	NO HABIL / SUBSANAR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**NO HABIL / SUBSANAR**

4. FACTORES DE EVALUACIÓN

El comité de verificación y evaluación pasara a determinar los puntajes teniendo en cuenta las asignaciones de puntaje según criterios de evaluación descrito en el pliego de condiciones, así:

Concepto	Puntaje máximo
OFERTA ECONÓMICA	**49.5**
FACTOR DE CALIDAD	**40**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25**
MIPYME	**0.25**
TOTAL	**100**

4.1. OFERTA ECONOMICA

El componente denominado “OFERTA ECONÓMICA” tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a 49.5 puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en el numeral 4.1. del pliego de condiciones definitivo.

Previo a la ponderación del criterio de evaluación referente a la oferta económica, el Comité Evaluador procederá a revisar la oferta económica del proponente habilitado y de manera subsiguiente realizará la corrección aritmética respectiva, a fin de determinar si se encuentra incurso en alguna causal de rechazo.

4.1.1. Revisiones aritméticas.

Revisado el FORMULARIO 1 (propuesta económica) presentado por el proponente **RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.**, se tiene que la propuesta económica presentada asciende a la suma de **$1.481.000.000 M/CTE**. Una vez practicada la verificación aritmética, la entidad no procedió a corregir el valor ofertado.

4.1.2. Ponderación de las propuestas económicas.

Se deja constancia que, como quiera que en el presente proceso de selección se presentó un (1) proponente, no aplica el desarrollo del método de ponderación indicado en el numeral 4.1.3 del Pliego de Condiciones Definitivo y solo verificará que la oferta económica del proponente **RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.**, no sobrepase el presupuesto oficial, que sea presentada en pesos colombianos, que contemple todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual es decir los riesgos y la administración de estos, a efectos de otorgar el puntaje señalado. Así las cosas, se tiene lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA ECONOMICA	VALOR CORREGIDO	OBSERVACION	PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.
$1.481.000.000	$1.481.000.000	N/A	La oferta económica se presenta en el formato dispuesto por la entidad, debidamente firmada y no sobrepasa el presupuesto oficial.	49.5 puntos

4.2. FACTOR DE CALIDAD – MAXIMO 40 PUNTOS

4.2.1. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES – MAXIMO 10 PUNTOS

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.
Para acreditar este criterio se debe allegar con la propuesta una (1) certificación, de cualquiera de los contratos presentados para la experiencia o cualquiera de los documentos relacionados en el numeral 3.5.5. del pliego de condiciones, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera buena, muy buena o excelente. Esta experiencia deberá acreditarse según formato 7 dispuesto en el proceso.	10	El proponente para la acreditación de este criterio aporta certificación del contrato aportado para acreditar la experiencia, debidamente firmado por el contratante del oferente. En la certificación aportada se indica que el contratista cumplió el contrato en el nivel de calidad “Excelente”.
TOTAL		**10 puntos**

4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL – 30 PUNTOS

CARGO	PERFIL	CANTIDAD	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.
Editor - graficador Construye el producto final a nivel visual y narrativo	Formación académica: Técnico o profesional en edición, multimedia o producción audiovisual. Experiencia: Mínimo un (1) año en actividades de edición y graficación	1	15 puntos	15 puntos
Camarógrafo Responsable de capturar la imagen con calidad técnica y sentido narrativo	Formación académica: Técnico o profesional en fotografía, cine o producción audiovisual. Experiencia: Mínimo un (1) año en actividades de camarógrafa	1	15 puntos	15 puntos
			PUNTAJE TOTAL	**15 puntos**

VERIFICACION DEL PERSONAL	
EDITOR - GRAFICADOR:	**DORIS MERLIS ASCENCIO LOPEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.129.512.833**
TITULO:	PROFESIONAL EN DIRECCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
FECHA DE TITULO PROFESIONAL:	26 de abril de 2014
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Cumple.
Observación	N/A

VERIFICACION DEL PERSONAL	
CAMARÓGRAFO:	**LUIS FERNANDO GUERRA ARROYO**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.069.491.037**
TITULO:	PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y COMUNICACIÓN
FECHA DE TITULO PROFESIONAL:	06 de diciembre de 2014
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Cumple.
Observación	N/A

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 10 PUNTOS.

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE OBTENIDO RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Se aporta formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente.	**10 puntos**

4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE OBTENIDO RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.
APOYO A EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	Se aporta formato diligenciado y suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del proponente; sin embargo, en el documento aportado no se observa la distribución de los derechos de la persona jurídica.	**0 puntos**

4.5. MIPYME – 0.25 PUNTOS

CRITERIO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE OBTENIDO RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.
MIPYMES	El oferente no acredita la calidad de mipyme.	**0 puntos**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PROPONENTE RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.

PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social/nombre)	PUNTAJE TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME
RACAVI COMUNICACIONES S.A.S.	**99.5 puntos**	49.5 puntos	10 puntos	30 puntos	10 puntos	0 puntos	0 puntos

5. RESULTADO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGE-SAM-001-2026, se presentó a participar un (1) proponente, correspondiente a la RACAVI COMUNICACIONES S.A.S., representada legalmente por la señora RAFAEL BAUTISTA CARMONA VILLADIEGO.

Conforme con el análisis detallado del presente documento, el proponente RACAVI COMUNICACIONES S.A.S., cuenta con condición de HÁBIL CONDICIONADO, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, en consecuencia, deberá subsanar su oferta dentro del término establecido por la entidad so pena de rechazo de ésta. Se advierte que las subsanaciones deberán realizarse vía mensaje para que pueda ser agregada a la oferta.

El informe de evaluación preliminar será publicado en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii por el término de tres (3) días hábiles. El presente informe se publica en el SECOP II, para que, durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso, el proponente pueda subsanar los requisitos habilitantes y/o formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y subsanaciones allegadas.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Montería, Córdoba, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

LINA MARÍA DURÁN ANGARITA
Verificación Técnica
Miembro Comité Evaluador

ANGIE LÓPEZ FERNÁNDEZ
Verificación Jurídica
Miembro Comité Evaluador

ANGEL DAVID PEREZ BARRIOS
Verificación Financiera y Organizacional
Miembro Comité Evaluador